

EL PACTO MUNDIAL (GLOBAL COMPACT) DE NACIONES UNIDAS Y EL MEDIO AMBIENTE

Fernando Llena Macarulla
Universidad de Zaragoza
Miembro del CICSMA y GESES
Coordinador [CampusVerde](#)

Una de las tres áreas sobre las que se asientan los principios del Pacto Mundial¹ (Global Compact) formulado por Naciones Unidas es la protección del medio ambiente (las otras son los derechos humanos y los derechos laborales). En este sentido, la responsabilidad social corporativa que deben asumir y gestionar las entidades que se adhieran a este pacto integra junto a elementos puramente sociales, otros de carácter ambiental. De este modo, el Pacto Mundial está compuesto por 9 principios fundamentales (tres por área), y concretamente los principios 7, 8 y 9 son los que hacen referencia a la protección medioambiental, cuyo enunciado específico es:

- **Principio 7.** Las empresas deberían mantener un enfoque preventivo a favor del medio ambiente.
- **Principio 8.** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- **Principio 9.** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Estos principios se derivan del acuerdo alcanzado en Río de Janeiro en 1992 en la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) y el plan de acción derivada de la misma, denominado Agenda 21. La filosofía que subyace en las mismas es la consecución del desarrollo sostenible, es decir, un desarrollo con equilibrio entre los factores económicos, medioambientales y sociales. De este modo, en la denominada responsabilidad social corporativa se recogen junto a los aspectos típicamente sociales los específicamente ambientales. En este mismo sentido se han orientado otras propuestas internacionales y nacionales, como son el caso de la *Global Reporting Initiative* (GRI)², el Libro Verde de la Unión Europea sobre responsabilidad social de las empresas³ y la posterior comunicación de la Comisión sobre el mismo⁴; o el Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa de AECA⁵.

Tras la cumbre de Río el concepto de Desarrollo Sostenible o Sostenibilidad, ha ido extendiéndose y ganando interés en todos los ámbitos sociales, tanto institucionales como empresariales, y geográficos, es decir tanto a nivel internacional, como nacional e incluso regional o local. De este modo, la triple base en la que se basa la sostenibilidad (económica, medioambiental y social) se ha ido desarrollando en las distintas propuestas

¹ La dirección de internet de esta propuesta es www.pactomundial.org o www.unglobalcompact.org.

² Corresponde a una propuesta de presentación de informes de sostenibilidad cuyas características pueden verse en su página web "www.globalreporting.org", y que incorpora las tres bases de la sostenibilidad: económica, social y medioambiental.

³ Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" presentado por la Comisión COM (2001) 366.

⁴ Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible, COM (2002) 347.

⁵ La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) creó una comisión sobre responsabilidad social corporativa cuyo primer documento es el marco conceptual.

y estudios realizados. Este punto de vista múltiple para evaluar el desempeño de las entidades supone la definición y establecimiento de planes de acción, medidas e indicadores para cada una de las tres áreas.

Además, dado que existen importantes interrelaciones entre ellas algunas de dichas medidas tendrán un carácter mixto, es decir, tendrán validez para la evaluación de más de una de las áreas objeto de análisis. Así, mediante la mejora (o empeoramiento) en aspectos de alguna de las áreas pueden conseguirse sinergias o mejoras en otras áreas (por ejemplo mejoras en derechos laborales incidirán positivamente en derechos humanos, e incluso en protección del medio ambiente). En este sentido se pronuncia la propuesta de informe de sostenibilidad del GRI, en cuya sección de indicadores se incentiva a definir y calcular indicadores transversales, que cubren información de dos o más de los tres elementos de la sostenibilidad (por ejemplo un indicador de eco-eficiencia sería de carácter económico y medioambiental simultáneamente).

En relación a los principios medioambientales del Pacto Mundial, el **principio nº 7** hace referencia a la necesidad de que las organizaciones utilicen el **principio de prevención** en sus actuaciones. Este principio se ha erigido como una de las máximas más importantes en la gestión medioambiental. En contraposición al de reacción, este principio supone un giro de 180° en la política de gestión de las entidades, de forma que deben primar las políticas pro-activas que buscan evitar la generación de impactos negativos en el entorno natural. Las “antiguas” políticas tenían un carácter más reactivo, es decir, se actuaba a posteriori una vez que el daño se había ocasionado, por lo que las actuaciones eran básicamente de reparación y restauración.

Por tanto, el enfoque preventivo se corresponde con la idea de actuar antes de la generación de impactos para intentar evitarlos, y no con la de reparar los daños. Se considera que es más rentable la adopción de medidas preventivas que garanticen que no se van a causar impactos negativos. Para ello, las empresas deben considerar:

- a) Importancia de los costes: los costes de las medidas preventivas suelen ser menos cuantiosos (económicamente) que los derivados de la reparación de daños o deterioro de la imagen de la entidad.
- b) Visión del riesgo a largo plazo: Las inversiones en tecnologías no sostenibles producen una menor rentabilidad a largo plazo que las tecnologías ecosostenibles. Además suponen un menor riesgo financiero a tener en cuenta por parte de entidades crediticias y aseguradoras.
- c) La I+D+i en productos respetuosos con el medio ambiente pueden producir importantes beneficios a largo plazo (subvenciones, ahorros de costes, incremento de ventas, mejora de imagen, etc.)
- d) Conciencia ambiental: el ser humano y las organizaciones creadas por el deben perseguir la preservación del medio ambiente del que forman parte, por lo que toda actuación que evite su deterioro debe ser prioritaria.

Para adoptar este enfoque se propone conocer y valorar mejor los potenciales riesgos ambientales, para lo que se recomienda un punto de vista del ciclo de vida en las actividades empresariales, que permitirá gestionar mejor las incertidumbres y garantizar la transparencia. Entre las herramientas a utilizar en esta gestión se encuentran: valoración del riesgo ambiental, valoración del ciclo de vida, evaluación de impacto ambiental, valoración medioambiental estratégica. Dichas herramientas proveerán de la información necesaria para que las organizaciones adopten las medidas oportunas sobre la base del principio de prevención.

El **principio nº 8** se refiere al fomento de la **responsabilidad ambiental**. Este principio se integra directamente dentro de lo que se denomina la responsabilidad social de la empresa, constituyendo una parte de la misma. La empresa moderna no puede limitarse a la responsabilidad única de ofrecer bienes y servicios, sino que debe incrementar sus objetivos incorporando los que hacen referencia a la protección del entorno natural y social con el que interactúan. Para desarrollar esta responsabilidad deben tenerse en cuenta las necesidades e intereses de los grupos sociales que puedan verse afectados por la actuación de la entidad.

En este sentido, el capítulo 30 de la Agenda 21 de Naciones Unidas ya incide en la función de las empresas para la consecución de un desarrollo sostenible presentando unas directrices generales de lo que puede representar la responsabilidad medioambiental para las empresas. En ellas se insta a las empresas a una gestión responsable y ética de sus productos y procesos desde un punto de vista de la sanidad, la seguridad y el medio ambiente.

Las entidades consiguen una mayor legitimidad si cumplen con la responsabilidad ambiental que les exige la sociedad cada vez con mayor ahínco. La forma para demostrar su compromiso con dicha responsabilidad es modificando su forma de actuar hacia enfoques más preventivos y ecológicos como: uso eficiente de recursos, producción más limpia, gobierno corporativo, actitud preactiva, análisis de ciclo de vida, diálogo con grupos de interés, etc. Este cambio, aunque genere mayores costes inicialmente, conllevará una serie de importantes beneficios en el futuro.

Algunas de las medidas que se recomiendan para mejorar la responsabilidad medioambiental de las empresas son:

- Implementación de la Declaración Internacional sobre Producción Limpia de la UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).
- Gestión de la cadena de suministros: trabajar con proveedores que mejoren su comportamiento medioambiental.
- Redefinición de la estrategia de la empresa para incluir la Triple Bottom Line (económica, medioambiental y social).
- Establecimiento de objetivos cuantificables.
- Establecimiento de objetivos cuantificables.
- Desarrollo de indicadores de sostenibilidad (de las tres áreas).
- Cuantificación, seguimiento e información sobre progresos con la inclusión de los principios de sostenibilidad
- Adopción de principios y códigos de conducta voluntarios y códigos de prácticas de iniciativas globales o sectoriales.
- Garantizar la transparencia y el diálogo con los agentes sociales interesados.

Por último el **principio nº 9** recoge la necesidad de desarrollar y utilizar **tecnologías respetuosas con el medio ambiente**. Estas son descritas en el capítulo 34 de la Agenda 21 como las que “protegen el medio ambiente, contaminan menos, utilizan los recursos de una forma sostenible, reciclan más sus vertidos y productos y manejan los residuos de una manera más aceptable que las tecnologías a las que sustituyen. Además es importante considerarlas de una forma integral incluyendo el know-how, los procedimientos, productos, servicios y equipos así como procesos que mejoran la organización y la gestión medioambiental”.

Este principio favorece el enfoque preventivo de una forma progresiva a través de la prevención de la contaminación y la utilización de tecnologías limpias. Por ello, se

orienta hacia una tecnología más limpia que no se centra exclusivamente en los productos, sino en ofrecer beneficios y servicios humanos.

Las principales razones para el desarrollo de dichas tecnologías son las mejoras ecológicas derivadas de la reducción de riesgos para las personas, de accidentes y desastres ecológicos; la reducción de costes; el incremento de eficiencia y de competitividad de la compañía y la aparición de nuevas oportunidades de negocio. Todo ello como consecuencia de la mejora de la eficiencia en el uso de recursos, la prevención de la contaminación y el diseño de productos ecológicos.

Uno de los principales componentes de la contaminación ambiental que se evita son los residuos y desechos, cuya gestión es muy costosa para la empresa. Entre los medios que permiten conseguir la mejora tecnológica podemos citar: los cambios en los procesos o técnicas de fabricación, sustitución de materias primas por otras más ecológicas, variación en el diseño de productos, reutilización de materiales, etc.

Asimismo, a nivel estratégico algunas de las medidas a adoptar podrían ser:

- Establecimiento de una política empresarial sobre tecnologías limpias
- Difusión de información en la empresa y entre los grupos de interés
- Reorientación la I+D hacia un diseño de sostenibilidad
- Utilización de la evaluación del ciclo de vida en el desarrollo de tecnologías
- Revisión de los criterios de inversión y de la política de proveedores y contratistas hacia criterios que garanticen la protección medioambiental
- Cooperación con los aliados del sector para garantizar que la mejor tecnología está a disposición de otras organizaciones.

En resumen, el Pacto Mundial engloba diversos tipos de principios necesarios todos ellos en la política empresarial para la sostenibilidad. En este sentido, su adopción en las políticas empresariales debe hacerse al más alto nivel de la dirección. Además, dada la diversidad de áreas que engloban, para una correcta gestión en el ámbito empresarial es preciso el trabajo conjunto de colaboración de distintas profesiones en la empresa. Este sería el caso de los siguientes profesionales, entre otros: ingenieros, químicos, biólogos, abogados, contables y directores financieros, etc. Estos equipos multidisciplinares deben estar coordinados y supervisados para algún representante del nivel más alto de la dirección de la entidad.